

### Ley General Tributaria. Antecedentes y comentarios

Coordinadores: *Alfonso Mantero Sáenz y Enrique Giménez-Reyna Rodríguez.*  
(Asociación Española de Asesores Fiscales, 1045 páginas)

El 1 de Julio de 2004 entró en vigor la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, derogando la anterior Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, por lo que da fe a que no ha sido un tema olvidado por la doctrina española. Esta nueva Ley General Tributaria, que sustituye a la de 1963, supone una reforma de gran importancia, dado que constituye el eje central del ordenamiento jurídico tributario, en él se recogen sus principios esenciales y se regulan las relaciones entre la Administración Tributaria y los Contribuyentes, y en ella, se introducen importantes modificaciones en los preceptos tributarios como son; inspección y comprobación, sanciones, recaudación, responsabilidad tributaria y revisión en vía administrativa de actos.

Como fiel reflejo a su título, Ley General Tributaria, Antecedentes y Comentarios, exhibe un carácter didáctico, recoge los principios y las normas generales del sistema tributario español, que se encontraban dispersos en nuestra normativa tributaria conformes a la Constitución, a la vez que, ordena, aclara y sistematiza toda la normativa común a nivel central, autonómico y local que se compone nuestra Hacienda Pública, relativos tanto de la estructura de la relación jurídica tributaria, como en lo concerniente a los procedimientos de aplicación de los tributos, la potestad sancionadora y la revisión de los actos de la Administración tributaria.

Principalmente dirigido a los profesionales en materia tributaria, que podrán encontrar en cada artículo todo lo acontecido en la elaboración de la ley, tendrán como punto de partida el Texto del Proyecto de Ley, siguiendo con los Informes de las Comisiones del Instituto de Estudios Fiscales (Informe 2001 e Informe 2003), llegando al Dictamen del Consejo de Estado del Proyecto de Ley y la Memoria remitida por el Gobierno al Parlamento, así como las enmiendas presentadas en el Congreso y en el Senado. Todo ello acompañado de un agradecido comentario realizado por un experto dedicado que nos invita a contemplar una crítica en los preceptos de las normas, marcando las novedades y haciendo un estudio de las mismas, el cual nos introduce en un conocimiento amplio a la vez que claro en el significado del artículo a través de sus variantes.

El libro cuenta con un aval de 17 expertos en derecho financiero y tributario que han creado esta obra, quienes llevan aparejadas la experiencia y el prestigio en el estudio y la realización de publicaciones en la materia. Entre la nómina de autores podemos encontrar profesores universitarios, asesores fiscales y abogados tributaristas, que han colaborado en este proyecto aportado críticas a la vez que alabando su contenido. En las aportacio-



nes que cada autor hace, se percibe la continuidad de un esquema de análisis, junto con una serie de pautas que permiten a todo aquel interesado involucrase en una armonía y equilibrio que aporta el conjunto, pudiendo gozar el lector, además, de la posibilidad de contar con el apoyo de los antecedentes que han formado parte en la evolución hasta la llegada al nuevo texto articulado.

A modo de conclusión podemos mencionar las palabras del maestro Giménez-Reyna Rodríguez, donde señala que se trata de un texto «en el que el profesional en la materia encontrará todo lo que ha acontecido en la génesis, discusión y elaboración de la ley».

Lamentablemente y tal como habrán detectado a lo largo de estas líneas, está enfocado a conocedores en materia tributaria, dejando perplejos a todos aquellos que sientan interés y carezcan de dichos conocimientos o estén menos familiarizados. Sin más que añadir, esta obra sugiere hablar de un libro indispensable para profesionales o profesionistas, en materia tributaria con alto contenido normativo, gracias a que esta edición cuenta con un análisis riguroso de los preceptos de su norma.

M<sup>a</sup> Soledad González Márquez  
Colaboradora InUEFF

## Introducción del Proyecto de Ley de Reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## INTRODUCCIÓN

### 1. Antecedentes

La reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma del Impuesto sobre el Consumo de Tabaco, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Aprobación de los Estados Unidos Mexicanos de 19 de febrero de 1992, que reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.